



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 443 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4531 de fecha 02 de Diciembre de 2024, que aprueba Acuerdo N° 204 de fecha 02 de Diciembre de 2024, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2025.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Dictamen E296951N23 de la Contraloría General de la República.
- 9.- El Memo N° 12 del 16 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, solicitando a SECPLA asignar presupuesto para la contratación de don Carlos Daniel Matamala Chiang, modalidad A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2025, con don **CARLOS DANIEL MATAMALA CHIANG**, Cédula de Identidad N° 12.041.000 -8, Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1, 2, 3 y 4 del *Área de Administración y Finanzas* del Acuerdo N° 704 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1 - Elaboración de programas orientados a la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en la Municipalidad;

2 - Diseñar estudio sobre los riesgos de accidentes de trabajo más frecuentes, elaborando medidas preventivas para minimizar los riesgos.

3 - Elaborar un estudio para disminuir la tasa de accidentabilidad que se aplica al municipio.

4 - Elaborar estudios de riesgo para presentar ante organismos competentes sobre actividades de carácter masivo para que la comunidad y funcionarios municipales que participan en las diversas actividades públicas, culturales, deportivas, recreativas, etc., en terreno con los vecinos minimicen los riesgos.

2.- Don **Carlos Daniel Matamala Chiang**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$619.883.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE